



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 4255/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Visto el decreto de Alcaldía 2024-1781, de fecha 28/05/2024, de aprobación del expediente 4255/2024, y publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante el 29/05/2024.

Visto el decreto de Alcaldía 2024-2004, de fecha 17/06/2024, de suspensión del procedimiento de licitación 4255/2024, en plazo de presentación de ofertas, por haberse detectado posibles incongruencias en los documentos técnicos, y publicado en el perfil de contratante el día 18/06/2024.

Vistos los documentos corregidos/modificados: memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas particulares, informe de insuficiencia de medios, y pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SA 7 – SANTA ANA, ASÍ COMO A LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES, EXPTE. 4255/2024.

Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 5 de julio de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento, de fecha 8 de julio de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Levantar la suspensión de la licitación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SA 7 – SANTA ANA, ASÍ COMO A LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES, EXPTE. 4255/2024, por haberse corregido/subsanado los siguientes documentos: memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas particulares, informe de insuficiencia de medios, y pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, que regirán el contrato administrativo del Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL





Ayuntamiento de Alcalá la Real

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN DE REFORMA INTERIOR RECOGIDA EN EL PGOU Y DELIMITADA POR LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-SA 7 – SANTA ANA, ASÍ COMO A LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DESTINADO A RESIDENCIA DE MAYORES., tramitado mediante procedimiento abierto.- EXPTE. 4255/2024

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 90.000 euros, de los cuales 74.380,16 euros corresponden a la base imponible y 15.619,84 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de 74.380,16 euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que todo empresario que esté interesado en la contratación, dentro del **plazo de quince días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público, pueda presentar una proposición..

Así lo mandó y firma Alcaldía, y por el Secretario General para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Marino Aguilera Peñalver

Rafael Sánchez López

